

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 226

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

A los señores Alcaldes de la provincia:

Habiéndose observado un aumento excesivo de peticiones de altas de taxis y coches de alquiler que da lugar a suponer se trate de alguna forma para intentar eludir los impuestos de Usos y Consumos, sorprendiendo la buena fe de los Alcaldes respectivos, causando con ello un evidente perjuicio para los que verdaderamente se dedican a la industria de taxímetro o alquiler, pues para abastecer a los nuevos inscritos se ha de disminuir la cantidad asignada a todos en general, se ha dispuesto por este Gobierno Civil que mientras duren las actuales circunstancias se abstengan en absoluto de dar de alta a vehículos automóviles para servicio público hasta que por este Centro se acuerde lo contrario.

Lo que se notifica por medio de la presente circular para conocimiento de los Alcaldes y exacto cumplimiento. Zaragoza, 12 de enero de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION CUARTA

Núm. 228

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

SECCION DE USOS Y CONSUMOS

El Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre último, publica una Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27 del mismo mes, dictando normas para la aplicación de la Ley del día 22, autorizando la elevación de tarifas de la contribución de Usos y Consumos.

En dicha Orden se establece que a partir de 1.º de enero de 1948, se aplicarán los nuevos tipos impositivos, referentes a los impuestos de vinos con marca, fundición, jabones ordinarios, cementos naturales y artificiales, papel, cartón y cartulina, bandajes para vehículos, hilados, muebles, vidrio y cerámica, piel y similares, gasolina y gas-oil, gas, electricidad y carburo de calcio, pólvoras y mezclas explosivas, transportes de viajeros y mercancías, Patente Nacional clases A y D, radio-audición, alcoholes, azúcares, achicoria, cervezas, cajas de seguridad y determinados epígrafes del impuesto de consumos de Lujo; disponiéndose en la misma la habilitación y contabilización de precintas de los impuestos que cita y ciertas modificaciones reglamentarias, referentes a los impuestos sobre productos transformados y alcoholes.

Dada la importancia de la Orden de que se trata, esta Administración llama la atención a todos los contribuyentes a quienes afecta, para su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 10 de enero de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 161

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Estadística de Empresas

CIRCULAR.

Por Orden circular de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, fecha 29 de diciembre último, se ha dispuesto que las Empresas de todas clases, incluso las individuales, se hallan obligadas a presentar en la Administración de Rentas Públicas de la provincia a partir de 1948, al mismo tiempo que la declaración de utilidades, una ficha, cuyo impreso será facilitado gratuitamente por aquella oficina provincial, en la que consten los datos estadísticos que en la misma se expresan; advirtiendo que no será admitido a liquidación ningún documento fiscal si no es acompañado de la referida ficha.

Núm. 164

También están obligadas a cumplir la mencionada orden las Empresas de todas clases que no deban tributar por dicho concepto durante el ejercicio de 1948.

Se interesa, pues, de las Empresas referidas el exacto cumplimiento de la disposición citada para evitar demora en la tramitación de los documentos de referencia u otros de índole análoga.

Zaragoza, 8 de enero de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (*Boletín Oficial* núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Hipólito Zuazo, Gregorio Muñoz, Rosa Porcal, Antonia Pérez (Montepío Militar); María del Rosario Baena

(Montepío Civil); Luis Andrés Llorente (Jubilados).

Manuela Traid (Montepío Civil). Benjamín Martín, Florentina Centol (Montepío Militar); Antonia Ramo (Jubilados).

Manuel Ares (Retirados); Faustina Cester, Vicente Calvo, Leona López, José Font (Montepío Militar); Enrique Guillén (Jubilados).

Salvador Utrilla (Retirados); Sara Alesón Hernández (Montepío Civil).

Zaragoza, 7 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

Núm. 126

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, del Ministerio de Hacienda, en sus comunicaciones números 2.929, 2.956 y 2.957, me dice lo que sigue:

«Con fecha 20 de diciembre de 1947, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a librar.

RELACION NUM. 1 bis

(Rectificación por aplicación del Decreto-Ley de 7-11-47)

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
»	»	Frasno (El)	27.235'07	26.275'39	969'68
		TOTALES.....	27.235'07	26.265'39	969'68

RELACION NUM. 2 bis

(Rectificación por aplicación del Decreto-Ley de 7-11-47)

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
»	»	Aldehuela de Liestos	12.820'30	11.807'35	1.012'95
»	»	Ambel	30.180'56	25.875'79	4.304'77
»	»	Ariza	86.053'61	84.372'12	1.681'49
»	»	Badules	14.441'42	13.291'45	1.149'97
»	»	Boquiñeni	37.686'84	30.578'90	7.107'94
»	»	Cabolafuente	19.201'33	18.725'32	476'01
»	»	Farasdués	42.189'10	41.957'70	231'31
		TOTALES	242.573'16	226.608'72	15.964'44

RELACION NUM. 7 D

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencia a librar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	16 550	Berruocò	7.779'88	6.388'92	1.390'96
2	16 569	Burgo de Ebro	15.595'99	13.910'44	1.685'55
3	16 552	Murero	16.662'34	12.895'96	3.766'38
4	11.425	Tabuena	18.415'93	14.165'44	4.250'49
5	11.242	Talamantes	555	416'28	138'72
6	15.543	Tierga	25.277'94	17.468'08	7.809'86
7	15.112	Torrecilla de Valmadrid	5.129'57	4.343'28	786'29
8	12.280	Torrehermosa	7.364'57	6.082'44	1.282'13
9	12.122	Torrelapaja	7.196'79	5.397'60	1.799'19
10	11.860	Torres de Berrellén	51.244'42	46.115'32	5.129'10
11	12.121	Torrijo de la Cañada	51.741'58	39.882'72	11.858'86
12	10.887	Trasmoz	13.387'12	10.334'64	3.052'48
13	10.888	Uncastillo	53.839'74	46.947'56	6.892'18
14	13.314	Urriés	18.976'52	14.481'04	4.395'58
15	12.240	Used	27.949'04	23.130'44	4.818'60
16	15.113	Valmadrid	3.214'88	1.162'52	2.052'36
17	12.527	Valpalmas	19.612'33	14.709'24	4.903'09
18	10.889	Valtorres	10.392'13	7.822'84	2.569'29
19	11.426	Velilla de Jiloca	25.580'26	19.544'88	6.035'38
20	10.890	Villadoz	14.962'43	11.602'84	3.359'59
21	14.884	Villafeliche	19.508'73	14.631'56	4.877'17
22	12.526	Villafranca de Ebro	36.374'88	29.006'04	7.368'84
23	15.616	Villalengua	28.238'78	28.063'96	174'82
24	11.415	Villanueva de Jiloca	17.815'93	17.338'16	477'77
25	11.414	Villarreal de Huerva	4.704'99	3.941	763'99
26	13.315	Viver de la Sierra	6.153'74	5.110'44	1.043'30
27	13.316	Zaida (La)	20.105'67	15.447'68	4.657'99
TOTALES			527.781'28	430.441'32	97.339'96

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos interesados que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Lo que comunico para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Zaragoza, 7 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 223
**Caja de Recluta núm. 42
de Zaragoza**

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION
CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y de conformidad con lo propuesto por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos de los reemplazos de 1945 y 1947, pertenecientes

a los pueblos y Secciones de Quintas de esta capital, dependientes de esta Caja de Recluta, se efectuará a partir del mes de abril próximo, en los días que se expresan a continuación. Las revisiones darán comienzo a las diez horas de su mañana y se celebrarán en los locales que dicha Caja ocupa en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal) de esta capital.

Mes de abril

Día 2.—Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón y Aladrén.

Día 3.—Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Moncayo, Alfajarín, Alforque y Almochuel.

Día 5.—Almolda (La), Almonacid

de la Cuba, Ambel, Añón, Ardisa y Artieda.

Día 6.—Asín, Azuara, Bagüés y Belchite.

Día 7.—Biel, Biota, Bisimbre, Borkuñeni y Borja.

Día 8.—Bujaraloz, Bulbunte, Bureta, Burgo de Ebro, Buste (El), Cadrete y Calcena.

Día 9.— Caspe y Castejón de Valdejas.

Día 10.— Cariñena, Castiliscar, Cerveruela, Cinco Olivas y Codo.

Día 12.— Codos, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Cunchillos y Chiprana.

Día 13.—Ejea de los Caballeros, Encinacorba y Erla.

Día 14.—Escatrón, Escó, Fabara, Farasdués, Farlete, Fayón y Los Fayos.

Día 15.—Fréscano, Fuencalderas, Fuendejalón, Fuendetodos, Fuentes de Ebro y Frago (El).

Día 16.—Gallur, Gelsa de Ebro, Grisel y Herrera de los Navarros.

Día 17.—Isuerre, Jaulín, La Joyosa, Lagata, Layana y Lécera.

Día 20.—Leciñena, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella y Longás.

Día 21.—Longares, Lorbés, Luceni, Luesia y Luesma.

Día 22.—Luna, Maella, Magallón y Maleján.

Día 23.—Malón, Malpica de Arba, Mallén, María de Huerva y Mediana de Aragón.

Día 24.—Mequinenza, Mezalocha, Mianos, Monegrillo, Moneva y Moyuela.

Día 26.—Mozota, Muel, Murillo de Gállego, Navardún, Nonaspe y Novallas.

Día 27.—Novillas, Nuez de Ebro, Orés, Osera de Ebro, Paniza, Pastriz y Pedrosas (Las).

Día 28.—Perdiguera, Piedratajada, Pina de Ebro, Pintano, Plenas, Pomer y Pozuelo de Aragón.

Día 29.—Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa y Quinto de Ebro.

Día 30.—Remolinos, Rodén, Ruesta, Sádaba y Salvatierra de Esca.

Mes de mayo

Día 1.—San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Samper del Salz, Sástago y Sierra de Luna.

Día 3.—Sigüés, Sobradiel, Sos del Rey Católico, Tabuena y Tarlamantes.

Día 4.—Tarazona, Tiermas, Torrecilla de Valmadrid y Torrellas.

Día 5.—Tauste, Torres de Berrellén, Tosos y Trasmoz.

Día 7.—Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano y Urriés.

Día 8.—Utebo, Valmadrid, Valpalmas, Velilla de Ebro, Vera de Moncayo, Vierlas y Villafranca de Ebro.

Día 10.—Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Vistabella, Zaida (La) y Zuera.

Sección de Quintas del Ayuntamiento de Zaragoza

Distrito 1.º

Día 11.—Reemplazo de 1948.

Día 12.—Reemplazos de 1945 y 1947.

Distrito 2.º

Día 13.—Reemplazo de 1948.

Día 14.—Reemplazos de 1945 y 1947.

Distrito 3.º

Día 15.—Reemplazo de 1948.

Día 17.—Reemplazos de 1945 y 1947.

Distrito 4.º

Día 18.—Reemplazo de 1948.

Día 19.—Reemplazos de 1945 y 1947.

Distrito 5.º

Día 20.—Reemplazo de 1948.

Día 21.—Reemplazos de 1945 y 1947.

Distrito 6.º

Día 22.—Reemplazo de 1948.

Día 24.—Reemplazos de 1945 y 1947.

Distrito 7.º

Día 25.—Reemplazo de 1948.

Día 26.—Reemplazos de 1945 y 1947.

Los Ayuntamientos que no tengan mozos ni parientes para ser tallados o reconocidos ante esta Junta, y solamente posean prórrogas de primera clase, no será obligatoria la asistencia del comisionado a los juicios de revisión, y los que tengan que comparecer serán nombrados de comisionado el Secretario o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de Reclutamiento para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión de cuantos datos sean necesarios, y nunca se delegará en funcionarios, ni agencias en representación de las autoridades locales, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento y Orden-circular de 19 de septiembre de 1927 («Colección Legislativa» núm. 392 y «Gaceta» número 265 del mismo mes y año).

Se recuerda a los Ayuntamientos que no tengan mozos comprendidos en la revisión reglamentaria correspondiente a los reemplazos de 1945 y 1947, remitan a esta Junta relación en sentido negativo, conforme dispone el citado texto legal, y que las actas y documentación relacionada con la revisión de dichos reemplazos, así como la documentación de alistamiento del reemplazo de 1948, serán reintegradas reglamentariamente.

Asimismo se recuerda que todos los mozos sujetos a reconocimiento por física, presentarán a la Junta el día de la revisión el certificado de su exclusión para estampar en el

mismo la clasificación que corresponda.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Sección de Quintas de esta jurisdicción territorial.

Zaragoza, 7 de enero de 1948.—El Coronel-Presidente, Luis González Barreras.

Núm. 169

Distrito Minero de Zaragoza

Cuarto trimestre de 1947

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria y Logroño, durante el cuarto trimestre de 1947, que se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905 y Reales Ordenes de 17 de marzo y 9 de noviembre de 1901:

INGRESOS

	Pesetas
30 de septiembre de 1947:	
Saldo de cuenta anterior:	2.381'85
31 de diciembre de 1947:	
5 por 100 registros y otros:	6.440'83
Total.....	8.822'68

GASTOS

31 de diciembre de 1947:	
Gastos de material.	8.039'23

RESUMEN

Importe de los ingresos...	8.822'68
Importe de los gastos.....	8.039'23
Saldo a cuenta nueva...	783'45

Zaragoza, 31 de diciembre de 1947.
El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 158

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Modelo C-1, cosecha 1947, número 2.158 del término municipal de Zaragoza, formulado por Blas Sorrosal Gracia.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 3.118 del término municipal de Zaragoza, formulado por Valentín Casanova Urgel.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 94 del término municipal de Valpalmas, formulado por Benito Gállego Laglera.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 39 del término municipal de Santa Cruz de Moncayo, formulado por José Laínez Val.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 4.096 del término municipal de La Cartuja Baja, formulado por Vicente Beltrán Guitarte.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 4.191 del término municipal de Zaragoza, formulado por Alejandro Oca Arrieta.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 250 del término municipal de Pina de Ebro, formulado por Agustín Beltrán Mermejo.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 169 del término municipal de San Mateo de Gállego, formulado por José Salinas Pérez.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 298 del término municipal de Zuera, formulado por Luis Marcén de Buen.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 189 del término municipal de Torres de Berrellén, formulado por Manuel López Robres.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 35 del término municipal de Plenas, formulado por Leoncio Navarro Marteles.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 40 del término municipal de Olivés, formulado por José Pardos Arregui.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 75 del término municipal de Bárboles, formulado por Sebastián Guillén García.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 854 del término municipal de Peñaflo, formulado por Domingo Arnas Herrero.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 338 del término municipal de Sádaba, formulado por Aurelio Gracia Navarro.

Modelo C-1r, cosecha 1947, número 9 del término municipal de Aguilón, formulado por Eulalia Ruiz Dionis.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 197 del término municipal de Quinto, formulado por Francisco Pérez Abenia.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 201 del término municipal de Quinto, formulado por Nicolás Pérez Abenia.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 198 del término municipal de Quinto, formulado por José Pérez Abenia.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 200 del término municipal de Quinto, formulado por Virgilio Pérez Abenia.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 199 del término municipal de Quinto, formulado por Rita Abenia Ingalature.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 377 del término municipal de Alagón, formulado por Cándido Gaspar Gregorio.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 164 del término municipal de Calatorao, formulado por Alfredo Fabro Cormán.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 538 del término municipal de Fuentes de Ebro, formulado por José Basa Escuaín.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 398 del término municipal de Calatorao, formulado por Modesto Gracia Bernal.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 76 del término municipal de Malanquilla, formulado por Melquiades Perales Cisneros.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 253 del término municipal de Utebo, formulado por Francisco Ariño Blesa.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 16 del término municipal de Aldehuela de Liestos, formulado por Tomás Beltrán Baquedano.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 13 del término municipal de Ainzón, formulado por Fidencio Zalaya Bellido.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 134 del término municipal de Fuentes de Jiloca, formulado por Benito Aldea Martínez.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 6 del término municipal de Sediles, formulado por Jacinto Condón Franco.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 106 del término municipal de Miedes de Aragón, formulado por Esteban Aldana Pérez.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 79 del término municipal de Miedes de Aragón, formulado por José Buenafé Aldana.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 64 del término municipal de Fréscano, formulado por José Cebrejas Pérez.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 68 del término municipal de Sediles, formulado por Eulalia Franco Ceamanos.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 200 del término municipal de Pradilla de Ebro, formulado por Bernardo Lorente Aguarón.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 239 del término municipal de Longares, formulado por José Burgaz Hombria.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 161 del término municipal de Monegrillo, formulado por Lorenzo Monte Jaria.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 29 del término municipal de Fuencalderas, formulado por Jesús Boraio Muñoz.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 178 del término municipal de Torres de Berrellén, formulado por Florencio Palasi Serrano.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 25 del término municipal de Alforque, formulado por Ramón Bolsa Artal.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 94 del término municipal de Ainzón, formulado por Simeón Sanz Estella.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 82 del término municipal de Monterde, formulado por Mariano López Rodríguez.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 1.156 del término municipal de Zaragoza, formulado por Antonio Marcuello Tejedor.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 3 del término municipal de Daroca, formulado por Alejandro Alda García.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 64 del término municipal de Calcena, formulado por Emeterio Pérez Pérez.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 232 del término municipal de Daroca, formulado por Juan Alcalá Hijazo.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 96 del término municipal de Epila, formulado por Desiderio García Bernal.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 20 del término municipal de Paniza, formulado por Manuel Báguena Laínez.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 554 del término municipal de Gallur, formulado por Tomás Blasco Galindo.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 5.521 del término municipal de Zaragoza, formulado por Marcelino Roy García.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 6.343 del término municipal de Zaragoza, formulado por Martín Martínez Salaver.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 209 del término municipal de Remolinos, formulado por Félix González Valenzuela.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 755 del término municipal de Monzalbarba, formulado por Manuel Juste Ortega.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 182 del término municipal de Fuendejalón, formulado por Emiliano García García.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 189 del término municipal de Fuentes de Ebro, formulado por Francisco Lapuente Gayán.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 1 del término municipal de Olivés, formulado por Fabián Pérez Morales.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 107 del término municipal de Langa del Castillo, formulado por Carmelo Tejero Cebrián.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 145 del término municipal de Calatayud, formulado por León Gil Ceamanos.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 22 del término municipal de Castejón de las Armas, formulado por Constantino Lafuente Bueno.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 114 del término municipal de Acred, formulado por Alfredo Enguita Muel.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 1.359 del término municipal de Ejea de los Caballeros, formulado por Moisés Samper Palacio.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 185 del término municipal de Calatorao, formulado por Juan Cásedas Benito.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 5.795 del término municipal de Zaragoza, formulado por Viuda de Francisco Jarque Giménez.

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza con el número 5.451, el día 6 de octubre de 1947, a favor de Viuda de Francisco Jarque, correspondiente a su entrega de 625 kilogramos de trigo para maquila.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 2.542 del término municipal de Villamayor, formulado por Teodoro Valentín Asín.

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza el día 20 de agosto de 1947, con el núm. 155.357, a favor de Teodoro Valentín, correspondiente a su entrega de kilogramos 875 de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Casetas con el número 2.835 el día 30 de septiembre de 1947, a favor de Tomasa Orduña Alfonso, correspondiente a su entrega de 100 kilogramos de trigo para maquila.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 315 del término municipal de Torres de Berrellén, formulado por Tomasa Orduña Alfonso.

Modelo C-1, cosecha 1947, número 742 del término municipal de Borja, formulado por Inés Arilla Serate.

Vale de harina expedido por el almacén de Borja el día 21 de octubre de 1947 con el núm. 31.114, a favor de Inés Arilla, correspondiente a su entrega de 125 kilogramos de trigo para maquila.

Modelo C-1ri, núm. 6.331 del término municipal de Zaragoza, formulado por Plácido Navarro Aznar.

Anexo núm. 5 expedido por el almacén de Casetas el día 16 de septiembre de 1947, con el número 321, a favor de Plácido Navarro Aznar, correspondiente a su entrega de 200 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Epila el día 9 de octubre de 1947, con el núm. 10.717, a favor de Santos Lázaro Lázaro, correspondiente a su entrega de kilogramos 400 de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Ejea de los Caballeros con el núm. 13.914, el día 22 de octubre de 1947, a favor de Macaria Villa Abadía, correspondiente a su entrega en dicho almacén de 340 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de La Almuña con el número C-33.282, el día 14 de octubre de 1947, a favor de Ramón Casao Montegudo, correspondiente a su entrega de 250 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Azuara el día 4 de octubre de 1947, con el número 190.585/284, a favor de Francisco Nogués Aznar, correspondiente a su entrega de 200 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Zuera el día 9 de octubre de 1947, con el núm. 24.158, a favor de Domingo Labé Sánchez, correspondiente a su entrega de kilogramos 1.625 de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Zuera el día 9 de octubre de 1947, con el núm. 24.159, a favor de Miguel García Gil, correspondiente a su entrega de 606 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de La Puebla de Alfindén con el núm. D.-179.343, el día 29 de agosto de 1947, a favor de Antonio

Gómez Vidal, correspondiente a su entrega de 1.125 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Gallur con el número 195.937, el día 22 de septiembre de 1947, a favor de Gonzálo Acín Martínez, correspondiente a su entrega de 250 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza el día 16 de octubre de 1947, con el número 5.890/3.875, a favor de Lorenza Pascual Sanz, correspondiente a su entrega de 500 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, núm. 32); advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de enero de 1948.—
El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebebeidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4

GRACIA ARNAS (Dionisio), de 39 años, casado, jornalero, hijo de Dionisio y Teresa, natural y vecino de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, penado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, por el delito de hurto, con el número 315-1945, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de ser ingresado en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 13

AZNAR ARTAL (Mario), hijo de Pablo y Carolina, de 42 años, casado, metalúrgico, natural y vecino de Zaragoza, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 419 de 1947, sobre estas, contra el mismo.

Núm. 14

RIEGO HERNANDEZ (Eugenio), de 32 años, casado, jornalero, hijo de Luis y Amalia, natural de Santander y sin domicilio fijo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 241 de 1947, contra el mismo, sobre atentado y estafa.

Núm. 21

LOSTAO DOMINGUEZ (Joaquín), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), dentro del plazo de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 387 de 1947, sobre estafa, contra el mismo.

Núm. 112

SOTERAS SOTERAS (Venancio), de 24 años, soltero, pintor, hijo de Marcelino y María, natural de Isuerre (Sos), y domiciliado últimamente en esta ciudad de Zaragoza, procesado por la causa núm. 293-1946, sobre estafa, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de primera instancia núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión dictado con esta fecha.

JUZGADOS MILITARES**CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA
NUM. 42**

GARCIA ASENSIO (Pedro), hijo de Sebastián y de Pilar, natural de Epila, provincia de Zaragoza, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'714 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en San Juan y San Pedro, núm. 9, 3.ª derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. Julio Lopez Vidal, con destino en la citada

Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, Julio López Vidal.

**CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA
NUM. 42**

CASAS SALOVERA (Saturnino), hijo de Cipriano y de Pilar, natural de San Carlos de la Rápita, provincia de Tarragona, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente plana, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Zapata, núm. 8, Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor don Julio López Vidal, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, dos de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez Instructor, Julio López Vidal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 115

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 303 de 1946, sobre estafa, ha acordado se cite a los testigos D. Querubín de Larrea, Sr. Santana y D.ª Antonia Rivas, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que en plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 9

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa núm. 379 de 1947, sobre atentado a agentes de la Autoridad, contra Gregorio de la Cal Tijero, se cita al mismo para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicha causa, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 111

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 427-1947, sobre abandono de familia, se cita a los denunciados José Pérez Extevéz y Josefina Alcalá Berges, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 3 para ser oídos en dicha causa, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 114

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 423 de 1947, sobre desobediencia, ha acordado se cite al inculpado Teófilo Minguez Cortezón, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, 5 de enero de 1948.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 28

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3 de Zaragoza en la causa de este Juzgado número 433 de 1947 sobre estafa, se cita al denunciado Anastasio Cardiel, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa arriba indicada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

Núm. 218

TUDELA

D. Carmelo Quintana Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 160 de 1947, se instruye sumario por sustracción de un pantalón de caballero de color gris, unas gafas, un cinturón, un encendedor automático y una pitillera, así como 15 pesetas, hecho llevado a efecto del coche-cama del tren exprés de Bilbao-Barcelona, sobre las tres horas del 22 del pasado mes de agosto en las inmediaciones de la

Estación del ferrocarril de Cortes, en este partido, en cuyo sumario he acordado expedir el presente a fin de llamar a la persona que sea la dueña de los efectos sustraídos antes indicados, cuyo nombre, apellidos y domicilio se ignora a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento del mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Carmelo Quintana.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 108

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Julio García Rosado, Juez de primera instancia de la villa y partido de La Almunia de Doña Godina:

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127 del corriente año se sigue expediente de dominio promovido por D.^a María Cortadé Romeo, representada por el Procurador D. Alfonso Lozano, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas sitas en Alpartir:

1.^a Casa, calle Lugar, sin número; linda: derecha Manuel Marín; izquierda, Julián Pareta, y espalda, Carmen Pardo.

2.^a Viña, en "Romeral", de 2 hectáreas, 23 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte y Sur, barranco; Este, Julián Pareta, y Oeste, José Tornos.

3.^a Viña, en "Romeral", de 90 áreas, linda: Norte, Manuel Gimeno; Sur, Francisco Navarro; Este, Agustín Ferrer, y Oeste, Teresa Marín.

4.^a Viña, en "Romeral", de 74 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, Domingo Moneva; Sur, campo del Señor; Este, Francisco Marín, y Oeste, Julián Pareta.

5.^a Viña, en "Romeral", de 42 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, barranco; Sur, José Marín; Este, Julián Pareta, y Oeste, Félix Torres.

6.^a Viña, en "Romeral", de 27 áreas; linda: Norte y Sur, barranco; Este, Basilio Pareta, y Oeste, Pedro Lazazaga.

7.^a Olivar en "Jarandín", de 9 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, Purificación Moneva; Sur,

Felipe Moneva; Este, José Barranco, y Oeste, Tomás Ratia.

8.^a Olivar-viña, en "Vergel", de 75 áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, camino; Sur, José Tornos; Este, Gervasio Pérez, y Oeste, Domingo Moneva.

9.^a Olivar-viña en "Corral del Cuervo", de 22 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, Javier Gimeno; Sur, María Gimeno; Este, Gervasio Gimeno, y Oeste, camino.

10. Olivar en "Corral del Cuervo", de 19 áreas; linda: Norte, José Gimeno; Sur, María Gimeno; Este, acequia, y Oeste, Agustín Moneva.

11. Olivar en "Corral del Cuervo", de 15 áreas; linda: Norte, José Marín; Sur, Javier Gimeno; Este, acequia, y Oeste, José Tornos.

12. Olivar en "Corral del Cuervo"; de 8 áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, Javier Gimeno; Sur, Julián Barranco; Este, camino, y Oeste, la interesada.

13. Campo con almendros en "Valdegorrón", de 86 áreas y 25 centiáreas; linda: Norte, herederos de Pablo Gascón, y Sur, Este y Oeste, monte.

14. Viña en "La Plana", de una hectárea, 39 áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, Gervasio Gimeno; Sur, Julián Pareta; Este, Antonio Gascón, y Oeste, Manuela Tornos.

Todas están libres de cargas. Manifiesta la interesada que las adquirió por herencia de su marido, D. Santiago Torres Gascón, el 2 de mayo de 1938, cuya herencia manifestó en escritura pública otorgada el 27 de septiembre del mismo año ante el Notario de La Almunia E. David Mainar, que no se inscribió en el Registro, por lo que insta ahora dicho expediente.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la regla 3.^a del artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan comparecer ante este Juzgado para alegar la que a su derecho convenga,

bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se cita por igual término, con idéntico objeto y bajo el mismo apercibimiento, a los herederos de D. Pablo Gascón.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Julio García Rosado.—El Secretario habilitado, Fausto Moya.

Núm. 26

CASPE

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez de instrucción de Caspe;

Rúega a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un pollino, de 8 años, cárdeno, pequeño, herrado de las cuatro extremidades, castrado y con dos rozaduras en el lomo; y otro pollino de 5 años, negro, pequeño, herrado de las manos, los cuales fueron robados de sus cuerdas a los vecinos de Escatrón, Constantino Barrachina Mora y Bernardo Tolón Barrachina, en la noche del día 12 de diciembre de 1947; y, caso de ser habidos, procedan a su ocupación deteniendo al autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado a las resultas del sumario núm. 49, del año corriente.

Dado en Caspe a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco de Asís Sancho Rebullida.—El Secretario judicial, Fernando Martínez.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 204

ATECA

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez comarcal interino de esta villa en providencia de hoy, en autos de juicio verbal de desahucio de finca urbana por falta de pago de alquileres, promovido por D. Vicente Crespo Más, contra don Manuel Ruiz Fernández, mayor de edad, casado, mecánico, vecino que fué de Ateca (hoy de ignorado paradero), se cita al referido demandado para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal de desahucio, que tendrá lugar el día 17 de enero próximo, a las doce y media horas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Ateca a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H. Antonio Romanos.—V.^o B.^o: El Juez comarcal interino, José M.^a Fuentes.